

Señor

JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE CALI.

Sede desconcentra de Siloé.

J03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.



ASUNTO: RETIRO DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD: 2021-00489.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Dte: CECILIA DEL CARMEN ORTÍZ QUINTERO-C.C. N° 66.902.118

Ddo: JHONATHAN GAVIRIA GALLEGO - C.C. N° 1.130.676.227

ÁLVARO VLADIMIR NIKOLAI DIMITRI OCAMPO MARTÍNEZ, abogado, identificado con la T.P. No. 258.137 del C.S.J. y C.C. No. 14.886.270, con domicilio profesional en Cali, apoderado de la parte actora, obrando en nombre y representación de la Sra. CECILIA DEL CARMEN ORTÍZ QUINTERO, identificada con C.C. No. 66.902.118, solicito al despacho EL RETIRO DE LA DEMANDA del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINÍMA CUANTÍA con MEDIDAS PREVIAS contra el Sr. JHONATHAN GAVIRIA GALLEGO, identificado con la C.C. N° 1.130.676.227, proceso que actualmente cursa en su despacho.

Su Señoría sustento mi solicitud amparado en el artículo N° 92 del C.G.P., de nuestra legislación.

Nikolai Dimitri Ocampo Martínez.

Apoderado parte actora.

Álvaro Vladimir Nikolai Dimitri Ocampo Martínez
-ABOGADO-

Email: abogadonikolaidimitri@gmail.com

RAD 2021-00489 SOLICITUD RETIRO DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.

NIKOLAI DIMITRI <abogadonikolaidimitri@gmail.com>

Vie 3/09/2021 9:14 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (575 KB)

RAD 2021-00489 MEMORIAL SOLICITANDO RETIRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA..pdf;

Buenos días.

Adjunto memorial con la solicitud del retiro de la demanda ejecutiva con RAD: 2021-00489 que actualmente se encuentra en el despacho.
Feliz fin de semana para todos en el despacho.

--
NIKOLAI DIMITRI
ABOGADO

 Mailtrack

Remitente notificado con [Mailtrack](#)



Libre de virus. www.avast.com

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso con autorización de retiro. Sirvase proveer. Cali, 15 de Septiembre de 2021.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1710
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00489-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial de la parte actora manifiesta su decisión de retirar la demanda instaurada por la señora CECILIA DEL CARMÉN ORTIZ QUINTERO en contra del señor JHONATHAN GAVIRIA GALLEGO.

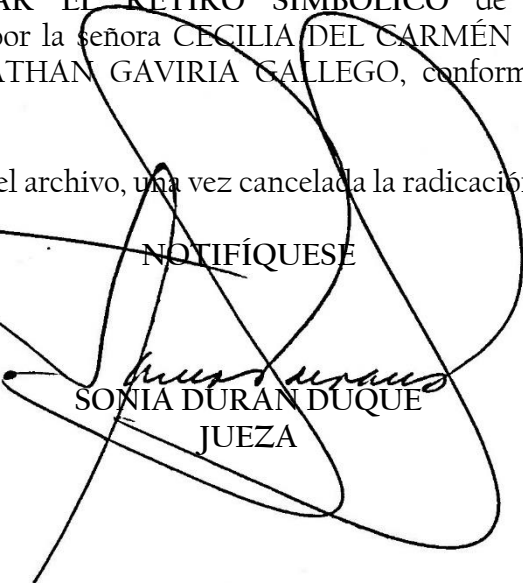
Por ser procedente, se autorizará el retiro simbólico de la demanda, de la cual no que se requiere ordenar el desglose de los documentos, en razón a que se presentó a través del correo electrónico. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO SIMBOLICO de la presente demanda EJECUTIVA instaurada por la señora CECILIA DEL CARMÉN ORTIZ QUINTERO en contra del señor JHONATHAN GAVIRIA GALLEGO, conforme a la voluntad de su apoderado.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo, una vez cancelada la radicación.

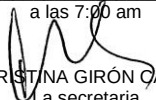
NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **150** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **24 SEP 2021**
a las 7:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria